

expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Y para que así conste y surta sus efectos, lo manda y firma en Santa Marta de Magasca 27 de octubre de 2011.- El Alcalde, Raúl Gutiérrez Mariscal.

7333

VALDASTILLAS

Edicto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se comunica que se va a proceder por el Pleno de esta Corporación a la elección del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, para proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P de Cáceres, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que incapacite par el ejercicio del cargo de Juez de Paz.

Valdastillas a 15 de noviembre de 2011.- El Alcalde, José Ramón Herrero Domínguez.

7328

ALAGÓN DEL RÍO

Corrección de error

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de Cáceres, núm. 219, página 18 sobre exposición pública de la Cuenta General de este Ayuntamiento, mediante el presente se procede a la siguiente corrección:

Donde dice: «.....se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2011,.....»

Debe decir: «.....se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2010,.....»

En Alagón del Río, a 18 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Maximiliano González Bermejo.

7419

BELVÍS DE MONROY

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE UN AUXILIAR DE TURISMO PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN BELVIS DE MONROY CONFORME AL CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERIA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA.

Aprobadas por Resolución del Concejal Delegado de Personal de fecha 18 del presente mes de noviembre, se expone al público por el periodo de ocho días naturales las Bases para la contratación temporal hasta el 31 de diciembre de 2.012, de UN AUXILIAR DE TURISMO para la oficina Municipal de Información Turística de Belvis de Monroy conforme al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Belvis de Monroy y la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura y simultáneamente se anuncia la convocatoria pública para la provisión de dicha plaza si bien esta quedará suspendida si se presentasen reclamaciones contra las Bases de la misma.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES

Para poder participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha determinación de la publicación de esta convocatoria:

- Ser español o ciudadano de un Estado integrante de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Ser demandante de empleo o disponer de mejora de empleo, inscritos en el SEXPE.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- Acreditar el conocimiento de un Idioma extranjero, para reunir el perfil profesional adecuado a las funciones a desempeñar.

- Declaración jurada por la que el aspirante garantizará el horario de funcionamiento y atención al público, flexible, perfectamente adaptado a las necesidades turísticas y de obligatoria apertura los fines de semanas, festivos y puentes de incidentes turísticas y en todo caso, será obligatoria la apertura de 10,00 a 14,00 horas en horario de mañana y de 16.30 a 19.30 horas de tarde.

PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentaran en las Oficinas del Ayuntamiento, los días laborales, de 8 a 15 horas.

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos :

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la Tarjeta de demanda o mejora de empleo del SEXPE
 - Declaración jurada comprometiéndose al cumplimiento del horario exigido.
 - Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico y de no haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
 - Declaración jurada que en el caso de disponer del Permiso de Conducir y vehículo propio, afrontará los desplazamientos necesarios para del desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.
 - Informe de Vida Laboral.
 - Documentación acreditativa de los Méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación de bandos o colocación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y otros lugares públicos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, haciéndose constar en la misma el plazo de subsanación de defectos, que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes. Así mismo, se publicara la composición del Tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la constitución del mismo.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante concurso constando de DOS FASES:

FASE PRIMERA.- PROYECTO TÉCNICO.

Se presentará un proyecto técnico en el que por parte de los aspirantes se indique la forma de fomentar y promocionar los Recursos Turísticos y Culturales de Belvis de Monroy y su comarca, debiéndose poner de manifiesto el conocimiento de la realidad turística en la que se ubica este punto de información turística.

La puntuación máxima de esta prueba será de 5 puntos, obteniéndose esta de la media aritmética de cada uno de los Miembros del Tribunal que participen en el proceso de selección.

FASE SEGUNDA.- MÉRITOS.

El Tribunal calificará los méritos alegados con arreglo al siguiente baremo :

A.- Por tener vehículo propio y carnet de conducir B-1	1 punto
B.- Por cada diplomatura	1 puntos
C.- Por cada licenciatura	2 puntos
D.- Por Cursos de formación relacionados con la plaza, guías en el ámbito turístico o medio-ambiental. Máximo	2 puntos
E.- Acreditación de conocimientos en informática, sistemas operativo WINDOWS, OFFICE, INTERNET , conocimientos de programación, creación y mantenimiento de páginas web. Máximo	2 puntos
F.- Por Curso relacionado con la Biblioteca. Máximo	2 puntos

A los efectos de valoración de los cursos de formación a que se refiere el apartado D, E y F deberán estar realizados en Instituciones Públicas o que estén homologados por la Administración Pública, y se otorgará 0,2 puntos por cada 30 horas. En el caso de no constar la duración de los cursos, éstos no se computarán y si lo hacen en días, se computaran a razón de 4 horas / día.

Belvis de Monroy, 18 de noviembre de 2011.- El Concejal de Delegado de Personal, Alberto Alcántara García.

7414

BROZAS**Edicto**

Por la Alcaldía mediante Resolución de fecha 14 de noviembre, se han aprobado los siguientes Padrones Fiscales del año 2011.

- Tasa por Suministro de Agua Potable, Tercer trimestre /11.
- Tasa por recogida domiciliar de Basuras, Tercer trimestre/11.
- Tasa por Servicio de Alcantarillado, Tercer Trimestres.
- Tasa por rodaje y arrastre no incl IVTM año 2011.
- Tasa por Vados Permanentes año 2011.
- Tasa por Puertas que Salgan V.P año 2011.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario será de dos meses naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las deudas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los ingresos podrán realizarse en las Oficinas de este Ayuntamiento, sita en plaza príncipe de Asturias,